

# MONITOR

DE RESPUESTAS REPRESIVAS

## DATOS de la REPRESIÓN al SERVICIO del AJUSTE



## 6 MESES de EJECUCIÓN del PLAN REPRESIVO de MILEI



**IEF**  
INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN





**IEF**  
INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN



## **CENTRAL de TRABAJADORES/AS de la ARGENTINA**

Secretario General:  
Hugo "Cachorro" Godoy  
Secretaría General Adjunta:  
Mariana Mandakovic, Ricardo Peidro

## **INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN**

Coordinación:  
Daniel Godoy, Tomas Raffo

## **MONITOR DE RESPUESTAS REPRESIVAS ESTATALES O PARAESTATALES A LA PROTESTA SOCIAL EN LA ARGENTINA**

Dirección: Daniel Godoy  
Coordinación operativa y Desarrollo: Jimena Frankel  
Equipo de investigación y gestión: Luis Campos, Mariana Campos  
Áreas de consulta y asesoramiento CTA: Secretarías de DDHH,  
de Género y Diversidades, de Pueblos Originarios,  
Asesoría Jurídica Nacional, FENAT

Buenos Aires, noviembre de 2023  
[www.iefctaa.org](http://www.iefctaa.org) - [www.ctaa.org.ar](http://www.ctaa.org.ar)  
[iefctaa@gmail.com](mailto:iefctaa@gmail.com)

<https://iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/>

## INTRODUCCIÓN

Desde su asunción hace 6 meses, el Gobierno de Javier Milei ha manifestado su intención de implementar un plan de ajuste profundo y estructural que necesariamente debe ser sostenido y complementado por un plan sistemático de represión y hostigamiento a la protesta social y específicamente a las organizaciones populares. A través de discursos recurrentes, propuestas normativas y en su apoyo incondicional a las acciones represivas del Ministerio de Seguridad dirigido por Patricia Bullrich, el Gobierno reafirma una política que limita el derecho a la protesta y organización social. La repetida proclama en defensa de "viva la libertad carajo" se convierte en una diatriba engañosa y tribunera cuando se omite un derecho básico como es la LIBERTAD de reclamo del pueblo a través de sus distintas formas de organización.

A través de estos 6 meses de gestión, el gobierno muestra sin disimulos un plan dirigido a desarmar política y moralmente a las organizaciones populares, restringiendo, desactivando y reprimiendo su capacidad de protesta. Las estrategias para alcanzar este fin son diversas e incluyen tanto métodos clásicos de represión, como el uso de violencia por parte de las fuerzas de seguridad y detenciones durante protestas y la apertura de causas judiciales, como innovaciones normativas e institucionales y la promoción de líneas de denuncia, como la línea 134. Se han reportado también situaciones de vejación hacia lxs detenidxs, asimilables a conductas de tortura, así como la extensión de los plazos de detención.

Como si esto fuera poco, a través de declaraciones públicas del presidente y de funcionarixs de distintos ministerios han desarrollado una feroz **campaña de desprestigio de las organizaciones populares** y sus dirigentes, asociándolos a actos de corrupción, además de incluir amenazas sobre un posible aumento de la represión que podría resultar en muertes, y la vinculación de manifestantes con actividades terroristas.

El ataque constante a las organizaciones sociales tiene la clara intención de generar temor y romper los lazos de solidaridad. Los dichos de la Ministra de Seguridad y la Ministra de Capital Humano "el que corta no cobra", incluso amenazando con la quita de tutela de niñxs a quienes lleven a sus hijxs a protestas, son demostraciones de esta **campaña de amedrentamiento**. Esta estrategia intenta desmovilizar al descontento social, alimentando en la gente y lxs militantes el miedo a ser detenidos o enfrentar causas judiciales.

La **línea 134** de denuncias anónimas del Ministerio de Seguridad de la Nación ha sido utilizado particularmente como disparador de esa campaña desmovilizadora. A través de esta línea, el Gobierno afirma que se han presentado decenas de miles de denuncias, en su mayoría difíciles de comprobar, contra referentes de organizaciones sociales. Esta situación **ha posibilitado el inicio de más de 31 allanamientos y la apertura de causas judiciales contra referentxs o militantes territoriales**, acusándolos de extorsión, amenazas y el uso indebido de recursos. Todo esto a partir de llamadas anónimas contra personas que sostienen comedores y ollas populares, políticas comunitarias de vivienda, educación y salud en sectores afectados por la crisis económica.

Además, a algunas organizaciones sociales y sindicales se les han emitido **multas millonarias** por realizar protestas, lo que representa una clara herramienta de extorsión económica frente a la protesta presente o futura.

Esta estrategia de desarme de las organizaciones populares se complementa con las **reformas laborales impulsadas en la Ley de Bases**. La inclusión de indemnizaciones por despidos discriminatorios, la aparición de figuras de contratación deslaborizadas y la habilitación del despido por huelgas que incluyan piquetes en la entrada de los establecimientos, forman parte de un marco que busca socavar la base de representación de las organizaciones sindicales y debilitar su capacidad para defender los derechos laborales.

A estos avances se añade la **constante amenaza de una reforma laboral más agresiva**, como la contemplada en el apartado laboral del DNU 70/23, cuya vigencia actualmente se encuentra suspendida, o la que proponía el texto de la ley omnibus. La aprobación de este tipo de reformas permitiría avanzar más allá de lo establecido en la Ley de Bases, afectando la negociación colectiva y los recursos de las organizaciones sindicales. Además, se introducirían nuevas modalidades de contratación precarias que habilitarían un desmantelamiento de las estructuras gremiales tal como las conocemos.

Por otro lado, los conflictos sindicales, al igual que aquellos relacionados con disputas por tierras y/o recursos naturales, enfrentan **nuevas amenazas** a partir de la conformación de la “**unidad de seguridad productiva**”, entidad conformada a partir de una Resolución del Ministerio de Seguridad. Esta unidad tiene como objetivo garantizar el funcionamiento de sectores o empresas mediante el despliegue de fuerzas federales en articulación con fuerzas locales, lo cual puede estar en conflicto con el ejercicio del derecho a la huelga o la protesta. Esta nueva herramienta represiva también genera alarma en las organizaciones populares frente a la implementación del Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) en distintos territorios. **Otra alarma** surge a partir de la aprobación de la **Ley de Reiterancia en la legislatura porteña** el pasado 13 de junio, que podría ser utilizada para detener preventivamente a personas con antecedentes penales en el marco de las protestas.

Entre los instrumentos implementados para el desarme de las protestas sociales, también se encuentra el **protocolo de actuación de la Policía Federal y las Fuerzas de Seguridad Federales**, dictado apenas cuatro días después del inicio del nuevo Gobierno, que envió una clara señal respecto a la postura del Ejecutivo. El protocolo se utilizó por primera vez en las movilizaciones del 20 de diciembre de 2023, momento en el cual ocurrió el primer episodio de represión y de detención de manifestantes.

Este evento marcó el inicio de una escalada represiva, cuyos **picos se vivieron durante las protestas contra la ley omnibus y la ley de bases en los meses de enero/febrero y junio**. En esas manifestaciones, llevadas a cabo en la Ciudad de Buenos Aires y en otros puntos del país, diversas organizaciones sociales, sindicales, partidarias y de derechos humanos se opusieron a reformas estructurales en varios planos promovidas por el Gobierno Nacional.

Durante ambos episodios de protesta se registró un **despliegue masivo de fuerzas de seguridad federales y provinciales, lo que resultó en decenas de detenidos y apertura de causas penales**. Las fuerzas de seguridad recurrieron, entre otros mecanismos, al uso de gases lacrimógenos vencidos, balas de goma dirigidas al rostro de lxs manifestantes y camiones hidrantes. Se registraron ataques a periodistas, diputadxs, referentes de derechos humanos, personal de postas de salud y a quienes intentaban documentar el accionar policial. Además, se establecieron cercos policiales para dificultar la desconcentración y detener a manifestantes mediante el uso de violencia física.

En la represión del 12 de junio se añadió la dificultad de conocer la ubicación de lxs detenidxs, quienes se fueron liberando de forma gradual, entre 5 días o semanas más tarde. Más de un mes después, dos personas siguen en prisión. En este contexto, la fiscalía, alineada con las declaraciones del **Gobierno Nacional, agravó las figuras penales utilizadas para encarcelar a lxs manifestantes por “terrorismo” o “atentado a la democracia”** con un claro objetivo de amedrentamiento y desmovilización social.

Las cifras que refleja el **Monitor de Respuestas Represivas de la CTA** reflejan un Plan sistemático del gobierno por desarmar moral y políticamente a las organizaciones populares: en menos de siete meses se registraron al menos **115 personas detenidas en todo el país**, un mínimo de **992 heridxs** como resultado de las acciones de las fuerzas de seguridad y **147 personas se encuentran afrontando causas penales**.

## DESARROLLO

Este informe presenta el conjunto de datos recopilados por el Monitor de respuestas represivas del IEF-CTA - <https://iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/> - desde el 10 de diciembre de 2023 al 30 de junio de 2024, en el contexto de la política represiva implementada por el Gobierno de Javier Milei.

En la primera sección del informe, se presenta un análisis del escenario económico durante el primer semestre del año, destacando las condiciones materiales que afectan a buena parte de nuestra sociedad y que se intentan consolidar mediante este plan. Las secciones dos, tres y cuatro, se enfocan en analizar tres tipos de medidas represivas: la utilización de la fuerza física, las detenciones y las aperturas de causas judiciales. Cada una de estas modalidades será examinada en secciones específicas, donde detallarán algunos de los hechos más relevantes y los datos sistematizados durante el primer semestre del año.



### 1 - Ajuste y transformaciones estructurales en el primer semestre del Gobierno de Milei

El gobierno de Javier Milei asumió con una serie de condicionantes importantes y, a la vez, con una ventana de oportunidad para llevar adelante sus iniciativas. Los desequilibrios macroeconómicos existentes a fines de 2023 eran tan grandes que la situación presentaba niveles de inestabilidad muy importantes. A su vez, se trataba de un gobierno que carecía de experiencia en la gestión y que asumió con un poder político propio muy limitado. Sin embargo, estos condicionantes podían ser transformados en fortalezas: para entonces existía un consenso generalizado sobre la imposibilidad de que la economía siguiera funcionando sin cambios importantes, y el fracaso económico y político de las gestiones anteriores le otorgaba una oportunidad para disciplinar a una gran parte de los integrantes de las fuerzas políticas que estuvieron al frente del gobierno en la década previa.

En este marco, la nueva gestión se planteó algunos objetivos que debían ser logrados en el corto plazo, antes de que la previsible persistencia de la crisis económica comenzara a horadar su capital político y, por ello mismo, pusiera en cuestionamiento sus iniciativas. Estos objetivos pueden ser agrupados en dos grandes dimensiones: por un lado, la implementación de políticas de estabilización macroeconómica que descargaron todos sus costos sobre las espaldas de los trabajadores y trabajadoras; por el otro, la aprobación de reformas legislativas que cristalizaron la nueva relación de fuerzas emergente del resultado de las elecciones de 2023.

El primer objetivo tuvo como componentes centrales un fuerte ajuste sobre los gastos del sector público y una fuerte caída en la actividad económica, herramientas que luego de absorber el costo de la devaluación de diciembre permitirían reducir rápidamente la inflación. Como consecuencia de la implementación de estas medidas se disminuyeron, entre otras, las partidas presupuestarias destinadas a comedores populares y a programas sociales, y se verificó una caída del empleo registrado y de los salarios en términos reales.

Entre noviembre de 2023 y abril de 2024, **148.805 trabajadores formales perdieron su puesto de trabajo (SIPA) y el salario promedio cayó un 13,9% (INDEC). En el mismo período, el Salario Social Complementario, luego de que su cuantía haya sido desenganchada de la variación del Salario Mínimo, Vital y Móvil, cayó en términos reales un 48,4%.** Por el lado de los cambios legislativos, a los pocos días de asumir el gobierno dictó el DNU 70/23 que modificó radicalmente la regulación de una gran cantidad de dimensiones de la vida en sociedad, incluyendo la regulación de los derechos laborales, a la salud, a la vivienda, la utilización de tarjetas de crédito, el acceso a la tierra, entre otras. En paralelo, envió al Congreso un proyecto de ley que también tenía un alcance muy extenso. Una versión más reducida, conocida como Ley Bases, finalmente se aprobó en junio junto con una reforma fiscal. En ambos casos, se trata de normas muy favorables a los intereses de las grandes

empresas, incluyendo un régimen de incentivos a las grandes inversiones y una reforma laboral muy perjudicial para los trabajadores, y a los sectores de más altos recursos, incluyendo una reducción muy importante al impuesto a los bienes personales.

Estas transformaciones demandaban no solo un disciplinamiento de aquellos sectores que, en el ámbito del Congreso, hubieran podido obstaculizar su aprobación, sino también una contención de la previsible resistencia social de lxs trabajadorxs directamente afectados. En este sentido, la mayor intensidad de la represión y la criminalización de la protesta social están directamente relacionadas con la necesidad del Gobierno de cumplir, y rápido, con los objetivos estratégicos que se había plasmado para los primeros meses de su gestión.



## 2 - La represión en el primer semestre del Gobierno de Milei

En el primer semestre, se registraron al menos **60 hechos de represión**. En 23 casos se evidenció la intervención de las fuerzas de seguridad, que utilizaron la violencia física en protestas sociales en: la Ciudad de Buenos Aires (12); Buenos Aires (3); Córdoba (3); La Rioja (1); Catamarca (1); Misiones (1); Mendoza (1) y Santa Fe (1).

Lxs manifestantes y organizaciones reprimidas expresaban una variedad de demandas, predominando los reclamos político-económicos al Gobierno Nacional o provincial (16 casos), seguidos por demandas sindicales (5) y pedidos asociados al medioambiente (1) y la seguridad (1).

Las fuerzas de seguridad que intervinieron con mayor frecuencia fueron las policías provinciales (16); la Policía Federal (9); Prefectura (6); Gendarmería Nacional (6); Policía de Seguridad Aeroportuaria (2) y policías municipales (1). Como resultado de estas intervenciones se reportaron un saldo **992 personas heridas**, la mayoría durante las represiones del 31 de enero, 1 y 2 de febrero y 12 de junio. Las

**armas utilizadas con mayor frecuencia fueron gases pimientas (17), gases lacrimógenos (12), balas de goma (9), camiones hidrantes (5), bastones (14) y golpes/empujones (21).**

Un aspecto destacable es el uso de gases lacrimógenos y gases pimientas vencidos, una situación que fue denunciada por parte de organismos de derechos humanos y abogados defensores. Se reportó también la implementación de un nuevo gas pimienta de color amarillo, que causa un daño más severo en la piel y ojos de las personas dañadas. Además, se ha utilizado agua coloreada en los camiones hidrantes para “marcar” a los manifestantes, con la sospecha de que contiene un ácido perjudicial para la piel.

Entre las heridas registradas se encuentran luxaciones de hombros; quemaduras; heridas cortantes en los ojos; lesiones por balas de goma en el rostro, cuello y región testicular; traumatismos craneoencefálicos con pérdida de conocimiento; broncoespasmos; fractura de clavícula; crisis asmáticas; y heridas de bala de goma en diversas partes del cuerpo. También se documentaron traumatismos osteoarticulares, esguinces de rodilla y tobillo, quemaduras químicas, ataques de pánico, y diversas lesiones oculares e irritaciones causadas por gas pimienta.

### Hechos de represión

Total de hechos de represión con y sin utilización de la fuerza física	60
Hechos de represión CON uso de fuerza física ejercidos por las fuerzas de seguridad	23
Allanamientos	31
Hechos de represión ejercidos por fuerzas paraestatales	6
Cantidad de personas heridas	992

Otra intervención represiva por fuera de las protestas callejeras, fueron los allanamientos a organizaciones populares. Se registraron al menos **31 allanamientos** realizados por las fuerzas de seguridad, en los cuales se irrumpió el domicilio de referentes sociales o en locales de estas organizaciones, y se incautaron celulares, computadoras, memorias externas, dinero, documentaciones, etc.

También se documentaron acciones represivas perpetradas por **grupos paraestatales**, con un total de **6 casos** ocurridos en: Buenos Aires (3) y Santa Fe (3). En Buenos Aires, un miembro de la agrupación "Hijos" fue víctima de violencia física y sexual, además de que dejó una pintada en su cuarto con las siglas de "VLLC" (viva la libertad carajo). Otro episodio involucró el robo y ataque a un dirigente de FeNaT, en su domicilio, quien fue agredido violentamente, junto con la aparición de pintadas nazis en una casa cultural "Dante Balestro". En Santa Fe, en la ciudad de Rosario, se registraron tres casos, que incluyeron disparos, bombas molotov, amenazas y el incendio de una motocicleta en un sindicato de la Carne; mientras que el tercero consistió en las amenazas que recibió una abogada y militante de derechos humanos en su domicilio.



### 3- Las detenciones en el primer semestre del Gobierno de Milei

Durante el primer semestre al menos **115 personas fueron detenidas, de las cuales 87 son varones, 26 mujeres y dos sin información, en 22 hechos de detención**. De estos, 13 fueron en el marco de represiones a protestas sociales, totalizando 95 detenidxs:

	Hechos de detención	Cantidad de personas detenidas
En el marco de represiones	13	95
Sin represión	9	20
Total	22	115



### CABA (8 hechos / 79 detenidxs)

Incluye las cuatro detenciones en el marco de la movilización de la marcha del 20 de diciembre; los cuatro detenidos durante la desconcentración de la movilización contra el DNU 70/23; las protestas del 31 de enero al 2 de febrero contra de la ley ómnibus, donde 21 personas fueron arrestadas. También se detuvo a 4 personas en la represión ocurrida en las puertas de Cine Gaumont el 15 de marzo, donde la policía irrumpió una protesta en la vía pública y además un automovilista atropelló a un manifestante, 11 detenidxs en la protesta de movimientos sociales el 10 de abril por alimentos, y 35 en las personas en las protestas del 12 de junio contra la aprobación de la ley de bases.

La mayoría de los detenidos eran manifestantes contra las políticas del Gobierno Nacional, capturados mediante un dispositivo policial diseñado para evitar la desconcentración. Se denunciaron maltratos físicos y psicológicos en comisarías, incluyendo esposas en sillas y restricción de acceso a baños.

Una mención a resaltar son las 33 personas arrestadas durante las jornadas del 12 de junio, a quienes se les desconoció su paradero durante horas. 17 personas de ellas estuvieron más 48 horas en comisarías, mientras que 16 fueron trasladados a prisiones, siendo liberadas en forma escalonada: 11 el 18/6; 1 el 4/7; 2 el 11/7. A más de un mes y medio de su detención, aún dos personas se encuentran en prisión a la espera de su libertad.



### Santa Fe (1 hecho / 7 detenidxs)

A lo largo del segundo día de tratamiento de la ley de ómnibus, artistas y trabajadores de la cultura fueron reprimidos por la policía provincial y se detuvo a siete personas



### Córdoba (2 hechos / 7 detenidxs)

Durante los cacerolazos en Córdoba Capital (21/12), la policía provincial reprimió y detuvo a 5 manifes-

tantes, y en el marco de un acto del Presidente Milei el 25 de mayo se reprimió un acto político organizado por sindicatos, organizaciones sociales y partidarias, y se detuvo a dos mujeres.



#### **Buenos Aires (1 hecho / 1 detenidx)**

Un manifestante fue detenido el 25 de junio por exigir la restitución del servicio de energía eléctrica en su barrio.



#### **La Rioja (1 hecho / detenidx)**

Un miembro de la Asamblea Popular por el Agua de San Blas de los Sauces fue detenido el 27 de enero durante un acampe en las inmediaciones de un establecimiento fabril.

Además, se registraron 20 detenciones en 9 episodios no relacionados con represiones de protestas en provincias como Santa Cruz (1); Jujuy (2); La Rioja (3); Mendoza (2); Chubut (5); Río Negro (1); CABA (1); San Juan (3) y Neuquén (2). En relación con estos casos, se destaca la detención en enero de dos varones en la provincia de Jujuy, quienes pasaron 53 días en prisión, trasladados a varios centros de detención, incluyendo uno de máxima seguridad, por publicar mensajes relacionados con la esposa del exgobernador en la red social X.



### **4- Las causas penales en el primer semestre del Gobierno de Milei**

En los primeros seis meses del Gobierno, se han iniciado causas penales contra **al menos 147 personas en 20 hechos represivos**. Esta acción judicial implica que lxs afectadxs deben someterse a un proceso que restringe su libertad, incluso sin necesidad de ser detenidos. En muchos casos, esto conlleva limitaciones de viajar al extranjero y, en otros, afecta su capacidad para disponer de sus bienes. **Estas personas enfrentan la posibilidad de someterse a un juicio, de estar en prisión preventiva, o de ser encarcelados en el futuro. Además, su vulnerabilidad aumenta si son detenidas durante protestas.**

Como se ha mencionado anteriormente, hemos visto una **nueva modalidad de criminalización de la protesta, caracterizada por el uso de tipos penales más graves a quienes son detenidos en este marco**. También se ha amplificado el inicio de causas contra referentes de organizaciones sociales, basándose en supuestas denuncias recibidas en la línea 134.

A continuación, presentamos un repaso cronológico de las causas iniciadas a manifestantes, referentes y militantes en estos últimos seis meses:

- **20/12:** Se inician causas a **dos manifestantes** por “atentado - resistencia a la autoridad - lesiones” tras su detención en las movilizaciones en plaza de mayo en CABA.
- **21/12:** Se inician causas penales por “obstrucción de medios de transporte - resistencia a la autoridad - lesiones” a **cinco manifestantes** tras ser detenidos en un cacerolazo en la ciudad de Córdoba.
- **27/12:** Causas contra **cuatro manifestantes** por su participación en las jornadas en contra del DNU 70/23 en Tribunales (CABA) por “resistencia a la autoridad”.
- **06/01:** Causas por “daños - supresión y suposición del estado civil y de la identidad” contra **dos trabajadores** por tuitear en contra del exgobernador en la provincia de Jujuy.
- **10/01:** Se inician causas penales contra **siete mujeres** de la Comunidad Kolla de Caspalá en Jujuy por “daños agravados - robo agravado - usurpación” en el marco de un conflicto de tierras.
- **22/01:** Se inician causas a **tres trabajadores** en la ciudad de Chilecito de La Rioja y sin detenidos por haber participado de conflicto en reclamo de mejoras salariales, imputándoles “instigación a cometer delitos - incitación a la violencia colectiva”.
- **27/01:** Un **militante** de la asamblea por el Agua de San Blas de los Sauces, en La Rioja, enfrenta una

causa penal por participar en un acampe, siendo acusado de “disturbios en la vía pública”.

• **31/01:** Se inician causas penales a **dos manifestantes** que participaban en las protestas contra la ley ómnibus en el Congreso (CABA), por los delitos de “atentado - resistencia a la autoridad - lesiones”. En la provincia de Mendoza, un militante también es acusado de “entorpecimiento de la vía pública” en el contexto de las protestas contra la ley ómnibus.

• **01/02:** **Tres manifestantes** enfrentan causas penales en el marco de las protestas contra la ley ómnibus en Congreso (CABA), por “atentado - resistencia a la autoridad - lesiones” y además se les intenta aplicar una medida perimetral. También hubo una detención en la provincia de Mendoza, un militante acusado de “entorpecimiento de la vía pública - reiterancia” en el contexto de las protestas contra la ley ómnibus.

• **02/02:** Una dirigente sindical en Mendoza es acusada de “entorpecimiento de la vía pública” por su participación en las jornadas en contra de la ley ómnibus, mientras que en CABA, **14 manifestantes** enfrentan causas “por atentado - resistencia a la autoridad - lesiones”.

• **07/03:** A un **ciudadano** de CABA se le inicia una causa por “intimidación pública” a raíz de chats y publicaciones en redes sociales, siendo víctima de espionaje por parte del Ministerio de Seguridad.

• **15/03:** **Cuatro manifestantes** que apoyaban la solicitud de los trabajadores del INCAA en el cine Gaumont (CABA) enfrentan causas por “resistencia a la autoridad”.

• **10/04:** A **11 militantes** de movimientos sociales se les iniciaron causas por “atentado a la autoridad” por su participación de una movilización en reclamo de alimentos en la 9 de Julio (CABA).

• **24/04:** Un **manifestante** es detenido durante las movilizaciones en defensa de la universidad pública y se le inició una causa por “resistencia a la autoridad - tenencia de estupefacientes”. Otro **manifestante** enfrenta una causa por “intimidación pública”.

• **25/05 al 06/06:** A raíz de las protestas docentes en Misiones, a **12 personas**, entre ellas militantes y dirigentes, se les iniciaron causas por “daños”, mientras que a otros dos dirigentes se les acusa de “desobediencia judicial”.

• **28/05:** A un **dirigente** de Córdoba se le inicia una causa por “intimidación pública - incitación a la violencia” tras su participación en protestas durante la visita del presidente Milei a la provincia. Además, se impone una fianza millonaria para evitar su detención.

• **28/05 al 27/6:** Al menos **28 referentes de movimientos sociales** en CABA y en el AMBA enfrentan causas por “coacción - extorsión - manejo indebido de fondos” tras haber sido presuntamente denunciados en la línea 134.

• **30/05:** Se presentan causas por «usurpación de posesión e intento de robo» contra **siete integrantes de la Lof Paicil Antriao** en el contexto de un conflicto por tierras.

• **12/06:** A **33 manifestantes** se les iniciaron causas que incluyen los siguientes delitos: “daños - daños agravados - incendio u estrago - delitos contra la seguridad pública - instigación a cometer delitos - intimidación pública - incitación a la violencia colectiva en contra de las instituciones - organización o pertenencia a agrupaciones que tengan por objeto imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o por el temor - delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional - atentado contra la autoridad agravada - resistencia a la autoridad - perturbación del orden en sesiones del cuerpo legislativo”.

## A modo de cierre

En estos seis meses el Gobierno Nacional ha llevado adelante un conjunto de acciones represivas vinculadas a su necesidad de controlar el conflicto social, y de esta manera, garantizar el programa de ajuste en curso y de las reformas estructurales planteadas por vía de reforma normativas.

La represión de las organizaciones del campo popular, como vimos en este informe, ha incluido la utilización de la fuerza física, la apertura generalizada de causas penales con un agravamiento de las figuras utilizadas, y la detención de una gran cantidad de manifestantes.

De cara a los próximos meses es de esperar que la resistencia popular a las políticas implementadas

por el Gobierno nacional, y que en muchos casos son acompañadas por los Gobiernos provinciales, se incremente. En la medida que las consecuencias del ajuste sigan descargando sobre las espaldas de lxs trabajadorxs, la intensidad requerida por la represión de dichas protestas será cada vez mayor.

El riesgo de que este escenario se profundice es más que posible. La necesidad de dar respuestas tanto institucionales como en el plano colectivo se transforma así en una prioridad central para las organizaciones del campo popular.

¡ Libertad, cierre de causas y desprocesamiento YA a todxs los luchadorxs populares !



# MONITOR

DE RESPUESTAS REPRESIVAS



<https://iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/>